¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1835. [NO. 3766

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVA LA FEDERACION !

ACTA.

En San José de Arrecifes, á 29 de Noviembre de 1835.—Año 26 de la Libertad 20 dela Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—Reunidos el Juez de Paz, el Cura Vicario, el Alcalde de barrio y el coronel graduado de caballería de línea, á consecuencia de los incesantes clamores que se hacian escuchar de los vecinos y habitantes de este pueblo y su campaña, sobre que se les otorgara un medio de hacer constante la espresion de sus sentimientos á cerca del nombramiento de Gobernador y Capitan general de la Provincia á que habia procédido la Honorable Junta de Representantes en la persona del Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D Juan Manuel de Rosas, por cinco años con la suma del poder público; estando los cuatro muy de acuerdo que era racional el deseo que manifestaban al mismo tiempo que justo y de ningun perjuicio prestar deferencia á él; convinieron en que haciendose público en el partido estar decidido el Juez de Paz y demas Sres. arriba indicados á que se abriera un registro á donde se subscribieran firmados los votos de todos los ciudadanos y habitantes residentes en el territorio de su jurisdiccion sobre su conformidad en todo con la ley de 7 de Marzo último, se hacia saber que por el término de ocho dias contados desde hoy hasta el 7 de Diciembre en que se completan los dichos ocho dias, se recibian en las horas útiles de la mañana y de la tarde los sufragios de los que de veinte años adelante quisiesen darlo y firmarlo, haciendolo por los que no supieran las personas de crédito y opinion conocida ante quien expresen estar conformes con la precitada Ley de siete de Marzo, debiendo registrarse los votos á continuacion de este acuerdo que se estiende en forma de acta y lo firman

Nicasio Gauna, Juez de Paz.
Juan José Dupuy, Cura Vicario.
Fernando Beles, Alcalde de barrio.
José María Flores, Coronel graduado de caballeria de linea.

Estoi conforme con la Ley de 7 de Marzo último, José María Cortinas.

Estoi conforme con la Ley de 7 de Marzo, Nicasio Gauna, Juan Francisco Ugarte, Fernando Velez, Juan José Dupui, José María Flores.

Estoi conforme con la ley de 7 de Marzo, Dámaso Moreno, Bruno Rodriguez, Cayetano Cortina, Diego Sierra, Teodoro Acosta, José Fernandez, José Ascencion Gonzalez, José Rodriguez, Manuel Alvares, Dámaso Sanchez, Silverio Debia, Juan Terreros, Miguel Saavedra, Justo Saavedra, Valentin Perez, Pedro Real, Mateo de Osuna, Santiago Saavedra, Claudio Aleman, J. Tomas Albarracin, Bernardo Bustamante, Eusebio Fresco, Miguel Serno, Pedro Silva, Benito Silva, Juan Antonio Sosa, Juan Gregorio Paz, Juan Pablo Rodriguez, Juan Agustin Abendaño, Salustiano Echevarreta, José A. Seoaje, Antonio Masini, Juan Pablo Avila, Diego Lopez, José Blas Rivera, José Elias Tito, Francisco Elia, Crispin Rivera, Luciano Gallegos, Pantaleon Molina, Juan Bernabé Molina, Jose Lorenzo Moreno, Eusebio Neroño, Placido de la Mella, Mariano Martinez, Francisco Lugones, Juan José Cabrera, Gregorio Ponce, Feliz Serna, Tomas Lima, Vicente Lopez, Patricio Perez Millan, Felipe Ulloa, Marcelino Lopez, Salvador R ldan, Eugenio Garcia, Juan Diaz, Raimundo Davila, Juan Cardoso; Por indisposicion actual de D. José Ignacio Andrade que está conforme con la ley de 7 de Marzo último, Juan Cardoso, Dionicio Abalos, José Manuel Sierra José Pablo Rodriguez, Sebastian Ibañes, Damacio Silva, Francisco Gimenes, Luis Gonzalez, Juan Bautista Acosta, José Maria Lopez.

Lista de los individuos que no saben firmar y prestan su sufragio en conformidad de la Ley de 7 de Marzo, y lo hacen á su ruego los vecinos que abajo subscriben.

CONFORMES CON LA LEY DE 7 DE MARZO.

D. Andres Calderon, Ignacio Monge, Gerónimo Avila, Miguel Gerónimo Peña, Acencio Peralta, Martin Farias, Cirilo Requelven, Leonardo Quintanares, Estevan Molina, Benito Barrios, Juan J. Ponce, Juan Fernandez, Juan Zamucio, Crisanto Arias, Pedro Farias, José Monge, Felix Torres, Patricio Sanchez, Francisco Torres, Toribio Valor, Manuel Garcia, Pedro José Acosta, Antonio Correa, José Salvatierra, Juan P. Gonzalez, Hilario Orosco, Martin Maldonado, Pablo Rios, Manuel Neira, Felsberto Olmos, Antonio Infante, Tomas Sorduna, Casildo Serna, Miguel G nzalez, Miguel Unceta, Antonio José Avila, Santiago Celis, Pedro Pablo Valdez, Remigio Avila, Julian Irusta, Francisco Ortiz, Aniceto Belen, Justiniano Cejas, Juan Gomez, Juan Angel Galiano, Fabian Ocampos, Gaspar Ocampos, Indalecio Velez, Fermin Leiva, José Cierrá, Juan J. Tito, Luciano Coronel, Rafael Cabrera, Juan Pio Muñoz, Pedro Obando, Francisco Acosta, José María Castro, Pedro Aguirre, José Subveaurre, Andres Terra, Vicente Subveaurre, Juan Leon Fernandez, Francisco Rivera, Atanacio Vera, Miguel Ponce de Leon, Antonio José Gallegos Ramon Escalada, Luis Guerriros, Agustin Ferreyra, Martin Farias, Agustin Muñoz, Felipe Lima, José María Guardia, Pascual Ruiz Mariano Colajo, Clemente Hernandez, Jacinta Sierra, Pedro Vasquez, Francisco Angulo, Polinario Caro, Isidoro Delgado, Manuel Requelven, Francisco Molina, Felisberto Olivera, Pedro Medina, Simeon Guardia, José Sarco, Francisco Requelven, Asencio Bernal, Estanislao Tito, Laureano Albarracin, Blas Aguirre, Ramon Escalada, Sinclair Bett, Juan P. Zavala, Inocencio Tobares, José Viera, Juan Bacigalua, Manuel Carrizo, Ramon Cejas, Cruz Leiba Balvino Suarez, Martin Mancilla, Manuel Bustos, José Gabriel Mancilla, Joaquin Farias, Santiago Bosque, Miguel Farias, Benito Bosque, José M. Farias, Segundo Lopez, Miguel Paz, Marcos Aragon, elestino Acosta, Marcelino Nuñez, Miguel Cejas, Manuel Escobedo, Prudencio Rojas, Pablo Giles, Santiago Gustamante, Manuel Navarro, Estevan Medina, Miguel Morales, José I. Morales, Juan Zapata, Nicacio Villarreal, Ramon Giles, Andres Rivera, Leon Ulloa, Lorenzo Fernandez, Eulogio Ulloa, Segundo Ulloa, Gregorio Ulloa, Baltazar Salvatierra, Juan Crisosto Cardoso, Ignacio Morales, Julian Mancilla, Juan E. Maldonado, Severo Ferreira, Gregorio Juarez Juan de Dios Peralta, Ignacio Tobares.

Martiniano Morales, Martin Ortiz, Lucas Gorosito, Juan Martinez, Santos Gongora, José Antonio Gomez, José Quiñones, Saturnino Becerra, Roque Astrada, Victoriano Leon, Ilario Ferreira, Santiago Acosta, Pedro Ramos, Faustino Ramos, Policarpo Gimenez, Juan Hernandez, Barnabé Hernandez, Manuel Reyes, José Luis Almada, Juan N. Gorosito, Lorenzo Gomez, Anacleto Millan, Marcos Baygorria, Antonio Gallegos, Pedro Coronel, Pedro Sierra, Antonio Martinez, Francisco Lima, Nieves Lima, Pedro Acosta, Joaquin Torres, Candido Torres, Agustin Ferreira, José Rodriguez, Francisco Alarcon, Pedro Paz, Juan Moreno, José Juares, Pastor Olivero, Justo Chaparro, Eduardo Ruiz, Bartolo Torres, Benancio Sosa, Florencio Zapata, Ramon Gomez, Simon Ramirez, José M. Rodriguez, Nicolas Balmaceda, Ignacio Siendo, Norberto Sepeda, Silvestre Brandran, Cruz Arroyo, José M. Herrera, Gaspar Abalos, Pedro Abalos, Domingo Ponce, Julian Quiñones, Siriaco Bandran, Marcelino Bergara, Tomas José Rodriguez, Loreto Medina, Cimon Quiñones, Pedro Acosta.

Los que abajo subscriben de órden del Sr. Juez de Paz de este partido han presenciado y certifican que los ciento noventa y cinco individuos que por no saber firmar se han puesto sus nombres en la presente lista, han prestado su voto libremente y conformes con la ley de 7 de Marzo último, por la cual la H. S. de RR. confiere el mando supremo de la provincia al Ilustre Restaurador de las Leyes el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con la suma del poder público por el término de cinco años.

Arrecifes, Diciembre 7 de 1835.

Testigo.—*José María Cortinas.*

Testigo.—*Juan Francisco Ugarte.*

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL JUEZ DE PAZ, EL CURA VICARIO, EL ALCALDE DE BARRIO, Y EL CORONEL GRADUADO DE CABALLERIA DE LINEA.

Arrecifes, Diciembre 7 de 1835.—
Año 23 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Presentan al superior Gobierno de la Provincia el voto de doscientos sesenta y nueve ciudadanos del partido de Arrecifes unanimemente conformes con la ley de 7 de Marzo último.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Restáurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR:—

Los que subscriben tienen el honor de dirigirse à V. E. acompañandole la acta celebrada en 29 de Noviembre y el sufragio de los doscientos sesenta y nueve ciudadanos de este partido que aparecen inscriptos en los dos y medio pliegos que forman el registro abierto en 29 del próximo pasado y cerrado en esta fecha.

Despues de haber sido V. E. reconocido Gefe Supremo de la Provincia por el término de cinco años con la suma del poder público que le acuerda la ley de 7 de Marzo último confirmada por el voto público y solemnizada tan fausto acontecimiento con las demostraciones mas inequivocas de regocijo y respeto que correspondia al interes general que la provincia toda ha manifestado por que V. E. presida sus destinos; nada de cuanto pudieran decir los que subscriben, es suficiente á hacer una ligera manifestacion del entusiamo patriótico federal, con que todos y cada uno de los vecinos de este partido, han procurado manifestar su satisfaccion.

Para que tan nobles deseos se consignen de un modo público, y tengan el mas eficaz efecto, los vecinos y habitantes de este distrito, han manifestado á los que suscriben, que querian registrar sus votos de conformidad con la predicha Ley, uniformando su pronunciamiento al sufragio general que aplaude la obra de la representacion de la Provincia, como la única capaz de salvarla de los inminentes riesgos en q' se hallaba por los repetidos atentados de los *unitarios*, que no se detienen en medios para inutilizar la consolidacion de la sagrada causa nacional de la Federacion.

Los que firman se permiten concluir suplicando á V. E. se digne aprobar esta medida, y admitirla como un débil homenage del alto merecimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO SEÑOR:—

Nicasio Gauna.
José Maria Flores.
Juan José Dupuy.
Fernando Velez.

Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1835.

Avísese el recibo y pásese todo á la Honorable Junta de Representantes, para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la lei de 7 de Marzo que existen en su archivo.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz de Arrecifes, Cura Vicario, Alcalde de barrio, y el Coronel graduado de caballeria de lineas, datada á 7 del presente mes, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan, de los cuales resulta que doscientos sesenta y nueve ciudadanos vecinos de aquel pueblo, y su campaña, se ha manifestado unanimamente conformes con la Ley expedida por Vuestra Honorabilidad en 7 de Marzo último, á cuyo acto procedió expontaneamente aquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los SS. RR. para que allí se una á los Registros obrados en la Ciudad sobre la misma Ley, que existen en el archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz de Arrecifes, Cura Vicario, Alcalde de Barrio, y Coronel Graduado de Caballería de línea.

El Gobierno ha recibido la nota del Juez de Paz de Arrecifes, Cura Vicario, Alcalde de Barrio, y Coronel Graduado de Caballería de línea, acompañando la acta y registro de los sufragios que espontaneamente han prestado doscientos sesenta y nueve ciudadanos de ese pueblo y su campaña, de conformidad con la ley de 7 de Marzo último, todo lo cual ha sido pasado á la Honorable Sala de Representantes, para ser unido á los registros que se obraron en esta ciudad, en consecuencia de la mencionada ley.

El infraescrito lo comunica por órden de S. E. á los señores espresados para su conocimiento.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Agustin Garrigós.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz y Comandante de la milicia de la Guardia de Lujan datada á 12 del presente mes, adjuntando la acta y registros originales que igualmente se acompañan por los cuales resulta que ochocientos ochenta y cinco ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña se han manifestado unánimemente conformes con la Ley espedida por Vuestra Honorabilidad en siete de Marzo último, á cuyo acto procedió espontáneamente aquel vecindario segun se espresa en la precitada nota. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Señores Representantes para que allí se una á los registros obrados en la ciudad sobre la misma Ley que existen en el Archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGÓS.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL JUEZ DE PAZ Y COMANDANTE DE MILICIAS DEL PUNTO.

Guardia de Lujan, Diciembre 12 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Los abajo firmados, tenemos la satisfaccion de adjuntar una acta en la que se han inscripto 885 ciudadanos unánimemente conformes con la Ley de 7 de Marzo último, para que el Sr. Oficial Mayor se sirva ponerla en manos de S. E. y al mismo tiempo hacerle presente que lo que ha motivado esta medida, ya se esplica en la misma acta; al mismo tiempo, se servirá transmitirle que la decision de estos en favor de la persona del Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, es de una naturaleza tal, que no se encuentran vias para esplicarlo. Por estar la cosecha próxima, tenemos que no haya sido mayor la concurrencia, pero los 885 que se registran en la citada acta, á las espresiones de conformidad por la precitada Ley, añad an otras que á haber estado S. E. presente á este acto hubiese sentido las emociones mas gratas del corazon.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Juan Bautista Ramos.
Anacleto Millan.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1835.

Avísese el recibo; y pásese todo á la Honorable Sala de Representantes, para que allí se una á los Registros obrados en esta ciudad sobre la misma Ley, que existen en su archivo.

ROSAS.

Agustin Garrigos.

¡ VIVA LA FEDERACION !

ACTA.

En el Pueblo de la Guardia de Lujan, parte integrante del territorio de la Provincia de Buenos Aires, á ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco, año veinte y seis de la Libertad, veinte de la Independencia, y seis de la Confederacion Argentina. Reunidos en la sala del despacho del Juzgado de Paz, el Juez de Paz y comisario D. Juan Bautista Ramos, el comandante del punto sargento mayor D. Anacleto Millan, el cura vicario D. Damian Bustos, el Alcalde D José Ferreira, y los ciudadanos D. Tomas Lorea, D. Pedro Bermudez, D. Juan Dionicio Sanchez, D. Victor Barranco, D Pedre Diaz, D. Felix Buenamazon, D. Pablo Sanchez, D. Juan Calatayu, *D.* Guillermo Cordero, *D.* José María Padin, *D.* Antonio Lobo, *Dr.* Feliz Garcia, *D.* Manuel Ocampos, *D.* Bernardo Flores, *D.* Manuel Reyna, *D.* Juan Rodriguez, *D.* Pedro Aranguren. Tomó la palabra el Sr. Juez de Paz y dijo; que por sí, y á nombre del comandante del punto, sargento mayor Millan, habia convocado á todos los vecinos hábiles segun la ley de elecciones para votar con obgeto de hacerles presente que habia visto la luz en la *Gaceta* del treinta del próximo pasado una acta celebrada por el Juez de Paz y comandante accidental del Fortin de Areco, para recabar de sus vecinos el pronunciamiento de si estaban conformes con la Ley de siete de Marzo del presente año, por la que fué nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia por cinco años, con toda la suma del poder público el Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y que no solamente consideraba esta medida justa y racional sinó que tambien era conforme á los deseos y sentimientos de ambos, por lo que creia no habia inconveniente para adoptar en este pueblo la misma medida sin embargo que ya habian dado pruebas públicas y por repetidos actos de estar conforme con la precitada ley de siete de Marzo. Que al manifestar de nuevo libremente la opinion á este respecto no se aventuraba nada pues podia considerarse como una ratificacion; por tanto pedia que cada uno de los ciudadanos que se hallaban presentes dijesen si estaban conformes con la ley de siete de Marzo del presente año sancionada por la honorable representacion de la provincia. A esto fué contestado que era cierto que todos habian dado pruebas inequivocas de aprobacion y al presente no tenian motivo de estar arrepentidos, que habian deseado vivamente se hubiese presentado la ocasion de poder probar de un modo mas terminante la opinion que ya habian pronunciado, y ahora que se les presentaba esta tal cual la deseaban, todos unanimemente declaraban que estaban conformes en todo con la predicha ley. En seguida se resolvió que á pluralidad se nombrase una comision de cinco individuos precedida por el Juez de Paz para que por cinco dias consecutivos desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde recibiesen los votos: resultaron electos el Mayor D. Anacleto Millan, D. *P*edro Bermudes, D. *P*edro Diaz, D. Juan Dionicio Sanchez; cuidando la comision se les lea á todos esta acta y de que firmen á continuacion los que sepan y quieran hacerlo como si presentes estuviesen al cerrar este acto, y de los que no sepan se lleve un registro por separado autorizado por la comision y se agregue á los antecedentes.

A la firmeza de de lo relacionado declaramos que todo lo escrito en la presente acta está conforme à lo que hemos espuesto y convenido y en prueba de ello y para que así conste la firmamos; Juan B. Ramos, Anacleto Millan, Rafael Ferreira, Damian Bustos, T. Lorea, Pedro Bermudes, Juan Dionicio Sanchez, Victor Barranco, Pedro N Diaz, Feliz Buenamazon, Pablo Sanchez, Juan Calatayu, Guillermo Cordero, José Maria Padin, Antonio Lobo, Manuel Ocampos, Bernardo Flores, Manuel Reina, Juan Rodriguez, Pedro Aranguren, Benito Vila, Feliz Garcia, José Miranda, Feliz A. Romero, Miguel Sambrano, Julian Lopez, Santiago Belmudes José Ojeda, Manuel Flores, José M. Pan, Ignacio Barrancos, Doroteo Vera, Cayetano Espinosa, Floro A. Garcia, Juan Rivero, José Tiseira, de Leon, Lorenzo Galeano, Vicente Ibarra, Pedro José Rodriguez, Mariano Burdueno, Pedro Casas, Manuel Bravo, Faustino Videla, Juan Pio Sanchez, José Almagro, Andres Suarez, Manuel Mom, Norberto Almada, Francisco Almiron, Marcelino Gomez, José T. Lemus, Joaquin Abreu, Pedro Correa, José Viñas, Dionicio Zorrilla, Ramon Molina, Calisto Pintos, Antonio Saubidet, Juan Casas, Juan J. Corbalan, Francisco Gonzalez, José M. Colmenero, Juan Rivas, Miguel Muriñigo, Desiderio Burgos, Hipolito Muriñigo, Nicolas Rodriguez, Julian Solveira, Juan Bautista Minvielle, Rafael Tadeo Lemos, Agustin Hernandez, José Arze, Juan Balbuena, Justo Maidana, Mateo J. Molina, Pablo Oliva, Estevan Cabral, Roberto Paterson, W. Villafañe, Luis Ferreira, Ramon Valdes, Eduardo Butieres, Gregorio Villafañe, Angel Sagasta, Pedro Garcia, Francisco Rivas, José Maria Otero, Zacarias Vila, Isidro Trese, Aniseto Villalva, José Reina, Francisco Casafranca, Andres Ferreira, manuel Otero, Pedro J. Peralta, Rafael Segovia, Diego de Torre, Pablo Megia, Fernando Lobo, Lucas Almiron, Dionicio Atenas, Dionicio Barrera, José Ferreira, Solano Gainza, Francisco Prieto, Victorino Rubio, Luis Ibarra, Victor Aranguren, Tiburcio Maldonado, Tomas Mendez, Juan Pascual Morales, José Manuel Reina, Juan Manuel Vivanco, Felipe Aranguren, Angel Barcena, Bartolo Luna, Lazaro J. Molina, Pascual Moyano, José Estevan Miranda, Antonio Cabezas, Rafael Lobo, Angel Barverde, Meliton Taboada, Mariano Ignacio Pereira, Basilio Melo, Juan Bautista Laborda, Jacinto Barrera, Manuel Reinoso, Isidoro Bogarin, Lorenzo Santander, Dámaso Daniel Tapia, Eustaquio Birdeno, Isidoro Molina, Gregorio Molina, Valentin Ballesteros, José Manuel Viñas, José Javier Lima, Pedro Labinur, Miguel Irigoyen, Manuel Lopez, Bartolo Parodí, Agustin de la Riba, Santiago Carreras, Carlos Pereira, Juan Vicente Gomes, Gregorio Mariano Fuentes, Mariano Reina, Pascual Suares, Juan B. Chaves, Calisto Calderon, José J. Ramirez, Julian Falcato, Francisco Basabilbaso, Juan Roman Lobo, Nepomuceno Balladares, Tomas Gonzalez, Miguel de la Fuente, José Lopez, Eusebio Candales, Francisco Laborda, Julian Navarro, Valentin Montiel, *P*ascual Rodriguez, Segundo Costa, Diego Doro, Domingo Erostiaga, Antonio Molina, Bruno Fernandez, Luciano Lobo, Francisco Antonio Sallo, Bernardo Martinez, Santiago Nuñez, José Maria Ulloa, Ramon Azanquier, Tomas Duran, Martiniano Marron, Julian Luenga, Bernardo Amarilla, José Romero, Anastacio Barrera.

Registro de los nombres que pertenecen á los individuos que están conformes con la ley de 7 de Marzo, sancionada por la Honorable Junta de Representantes de la Provincia, por la que fué nombrado Gobernador y Capitan General de ella, el Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y que por no saber firmar, se inscriben sus nombres en este registro: son los siguientes, D. Narciso Leguisamon, Ermenegildo Benitez, Justo Sanchez, José Alfonso, Valentin Acuña, Faustino Bermudes, Blas Romero, Victorino Ramos, Patricio Pereira, Romano Palleros, Mariano Correa, Tiburcio Galiano, Nicolas Aranda, Manuel Cañas, Gregorio Banegas, Gregorio Monsalvo, Jacinto Montenegro, José Julian Juares, Ilario Cuenca, Bonifacio Larrosa, Bernardo Vera, Domingo Torres, Mateo Bustamante, Alberto Arguello, José Aranda, Manuel Silva, Rumualdo Reinoso, Manuel Lescano, Ventura Villalva, José Maria Tejeira, Francisco Molina, Juan Pablo Farias, Felipe Galvan, Pedro Sosa, José Santos Lucero, Manuel Ferreira, Lorenzo Diaz, Juan Bautista Veloz, Pedro Andra, Angel Rosales, Justo Irrasabal, Saturnino Ollola, Antonio Lorenti, Juan Manuel Montiel, Luis Cabral, Valentin Garcia, Juan de Dios Montenegro, Tomas Ferreira, Francisco Ximenes, Domingo Rojas, Gregorio Aguero, Crisostomo Garcia, Juan Garcia, Juan Quiroga, Andres Palleros, Ramon Heredia, Antonio Lopez, Lorenzo Palleros, Pedro Lucero, Marcelino Ludueña, José Reyes, Cristoval Martinez, Fausto Duarte, Francisco Roman, Vicente Mendez, Lucas Cardoso, Felipe Fretes, José Ramon Ortiz, Ascencio Sejas, Francisco Ascorra, Mariano Cisneros, José Cabezas, Juan Garcia, Felipe Santiago Rojas, José Maria Portilla, Lorenzo Garai, Felipe Burgos, Matias Cardozo, Agustin Arias, Julian Jaime, Manuel Balbuena, Pedro Bernardo Mosqueda, Andres Baes, Cipriano Alfonzo, Francisco Bermudez, Aniseto Gonzales, Manuel Tapia, Pedro Barrancos, Ramon Balvuena, Manual Gallegos, Juan José Godoi, Martin Morua, Fernando Villarreal, Gregorio Gonzales, Bonifacio Toledo, Juan Pio Rodriguez, Leandro Silva, Francisco Pino, Bernardo Gonzalez, Juan de la Cruz Perez, Rosendo Lozano, Isidoro Reinoso, José Perafan, Servando Balvidares, Baltazar Garni, Francisco Godoy, Asencio Lopez, Mariano Bermudez, Gregorio Cespedez, José Gavino Luques, José Otaira, Ramon Farias, José Acosta, Juan Rodriguez, Plácido Quiroga, Bartolo Pajon, José Maria Ximenes, Eugenio Meneses, Domingo Suaro, Dionicio Moyano, Fulgencio Silva, José Antonio Diaz, Pedro Bravo, Miguel Martinez, Victoriano Sudueña, Hipólito Aguero, Mariano Monteros, Vicente Ojas, Romano Cabrera, Isidro Cabrera, Nicasio Gutierrez, Alejandro Ocrosa, Mateo Cabral, Francisco Martinez, Cruz Martinez, José Rodriguez, Basilio Bustamante, Celedonio Ximenes, Pascual Ximenes, Estevan Cabrera, Ignacio Carabajal, Santiago Guzman, José Carriso, Fabian Tito, Bernabé Reynoso, Francisco Gomez, Miguel Vera, Martin Orellano, Hilario Fredes, Casimiro Velez, Juan Aguero, Mariano Rivera, Andres Coronel, Aniseto Pajon, Ventura Diaz, Simon Amado, José Alejos Lopez, Vicente Noriega, José Salas, Manuel Antonio Avalos, Juan de la Cruz Ximenes, Juan José Balbaceda, José Antonio Cabañas, Juan Gregorio Olguin, Francisco Olguin, Bonifacio Pardo, Juan Ledesma, Rufino Cruz, Bernardino Reynoso, Bruno Cruz, Hilario Sandobal, Tomas Maldonado, Leon Velez, Mariano Carabajal, José Maria Monteros, Pedro Regalado Maldonado, Manuel Rodriguez, Julian Gomez, Nolasco Gutierrez, Pedro José Velasquez, Juan Teodoro Farias, Luciano Garnica, Manuel Morales, Rosendo Sotelo, Juan Barsola, Juan Andrada, Norberto Tolosa, Tomas Garcia, Hilario Sosa, Miguel Acosta, José Maria Gorocito, Lorenzo Mendoza, Carlos Caros, Juan Francisco Orona, Joaquin Gomez, Borja Coronel, Celestino Rojas, Norberto Ximenes, José Maria Peralta, Sebastian Pajon, Antonio Leguisamon, Francisco Peralta, Juan de la Cruz Frias, Miguel Espíndola, Juan Alanio, Juan de la Cruz Beron, Pedro Rojas, Manuel Cabrera, Basilio Fredes, Francisco Frias, Prudencio Cortes, Francisco Leguisamon, Miguel Garcia, Martin Rabaynera, Pio Gallo, Pedro Pablo Andrade, Feliz Orellano, Severino Orellano, Pedro Espíndola, Ramon Toledo, Francisco Quiñones, Antonio Gorocito, José Maria Sejas, José Maria Funes, Valerio Mancilla, Gabriel Cuello, Cipriano Roldan, Lorenzo Lujan, Manuel Antonio Cabreras, Victoriano Accesta, Victor Vera, Agustia Coria, Celedonio Lujan, Ignacio Acosta, Baylon Ollos, Antonio Gil, Hilario Mayson, Juan José Basualdo, Alejos Baviera, Julian Roble, Cayetano Bravo, Juan Solis, Pascual Harran, Tomas Gomez, José Manuel Gomez, Gregorio Moyano, Inocencio Castillo, Juan José Pereira, José Maria Oliva, Nicolas Agurre, Tiburcio Gomez, Bernardino Gomez, Pablo Montenegro, José de las Belles, Antonio Chaves, Máximo Benites, Santos Benites, Casimiro Acosta, Bartolo Ceballos, Domingo Suarez, Andres Gorocito, Pedro Bustamante, Domingon Beron, Simon Morales, Joaquin Galvan, Alberto Alvarez, Ignacio Bilches, Lucas Coronel, Martin Nieto, Marcelo Lavallen, Pedro Lavallen, Cecilio Lavallen, Manuel Gorocito, Juan P. Cordoba, Vibiano Acosta, Mariano Duran, Francisco Bustamante, Simon Peralta, José Maria Abelarde, Damian Galvan, Manuel Bustamante, Eusebio Carmona, Guillermo Vazquez, Raimundo Almiron, Mariano Alvornos, Cecilio Zavala, Pascual Bulojueño, Lorenzo Ibañez, Valentin Ojeda, José Medina, Ventura Barrientos, Bernardo Rojas, José Borda, Sixto Alvarez, Mariano Sierra, Isidoro Penisan, Juan José Moy, Pedro Pascual Córdoba, Sayo Córdoba, Manuel Pedro Rojas, Toribio Fernandez, José Herrera, Isidoro Diaz, Carmelo Peralta, Bartolo Navarro, Teodoro Santillan, Pedro Morales, Juan Estevan Córdoba, Domingo Medina, Hilario Biñales, Juan de la Cruz Gomez, Feliberto Arias, Juan de la Cruz Villegas, José Lujan, Manuel Mancilla, Simon Robledo, Plácido Martinez, Juan de Dios Barberan, Francisco Lujan, José Villa-Real, José Gainza, Bernabé Montoya, Manuel Montoya, Joaquin Velazquez, Nicolas Carrizo, Simon Cabezas, Manuel Correa, José Antonio Suaro, Pedro Gauna, Francisco Contreras, Francisco Frias, Juan Cabezas, Juan Céspedes, Manuel Arias, Juan de la C. Leguisamon, Juan Manuel Cruz, Manuel Alejandría, Roberto Montie, Felipe Cardoso, Gregorio Avila, Francisco Acuña, José Acuña, Eugenio Soria, Enrique Soria, Luis Suarez, Casimiro Gomez, Agustin Moreno, Tomas Billareta, Justo Pastor Luna, Lorenzo Lion, Gerónimo Castillo, Matias Leiva, Juan de la Cruz Garcia, José Istes, Juan Cruz Martinez, José Lino Ludueña, Sebastian Olmos, José Valentin Diaz, Pedro Andrada, Anselmo Luyes, Miguel Andrada, Mariano Cabral, Nolasco Mancilla, Domingo Brizuela, Manuel Reina, Rafael Saavedra, Eduardo Brizuela, Severino Santillan, Enrique Brizuela, Pedro Guevara, Gabriel Terres, Julian Guevara, Bartolo Santillan, Liborio Silva, Martin Olguin, Miguel Bilch, Patricio Murphy, Bernardo Alarcon, Eusebio Guzman, Rufino Yaqui, Pedro Lemos, José Antonio Vega, Pedro Peredo, Pascual Vazquez, Mariano Cascaravilla, *José* Guevara, Lino Guevara, Romano Chavarria, Manuel Avalos, Manuel Alvarez, Antonio Romero, Pedro Jimenez, Santos Coronel, José Corya, Ceferino Diaz, *P*edro Galvan, Estevan Irrazabal, Juan de la *R*osa Irrazabal, Saturnino Irrazabal, Fermin *R*ojas, *M*ariano *M*oreira, Cornelio Aranda, *P*edro Andrada, *M*iguel Figueroa, Juan Manuel Sanchez, Gerónimo Cota, Justo *R*odriguez, José Flores, Francisco Flores, Manuel Luidon, Inocencio Monsalvo, Hilario Monsalvo, Juan Angel Basan, José Sanchez, Tomas Villa, Luis *R*odriguez, Juan de Dios Gonzalez, Pascual Gauna, Juan Sandobal, Tomas Lial, Gerónimo Sejas, Juan Manuel Acosta, Agustin *R*amirez, Manuel Velasques, Jose Leon Alonso, *R*eymundo Aguero, *R*udecindo Silva, Ciriaco Gusmas, Santiago Barrios, Clemente Barrios, José Lino Barrios, Gabino Farias, Juan José Flores, José maria manrique, *P*ascual Zalazar, Juan José Villalva, Cayetano Decima, Gregorio Alfonso, Hilario Acuña, Fermin Avila, Antonio de las Nieves, Felix Diez, *P*edro muñoz, *R*amon Carrizo, Luis Garnica, Victoriano Gomez, Francisco Sanabria, Fernando Atencio, Toribio mendoza, *P*edro Francisco miranda, José Bustamante, mateo murinigo, Ciriaco Benitez, Benito *R*equelme, *P*edro Nolasco Silva, *P*edro A. Silva, mariano *P*alleros, Andres Hernandez, José Camperos, José maria marabia, José Ignacio Godoy, Juan Asencio *P*alleros, Caciano Ollos, Estevan *S*ejas, *R*amon Irrazabal, manuel Bulacio, Juan *P*edro Barrientos, Inocencio Galvan, José maria Amarillo, Juan Chaserreta, Francisco Ifran, Estanislao Avila, *P*ascual Garin, *P*edro Acuña, Cosme Ballejos, Francisco Diaz, *J*uan de Dios Torres, Santos Torres, manuel Gomez, miguel Santos, Cornelio Farias, *J*uan B. Balmaceda, Pascual melendres, Juan Rios, Celidonio Arose, Romano Molina, Juan Neira, Juan Carlos Baez, Manuel Roldan, Juan Antonio Basualdo, José Maria Aguirre, Juan Ramon Roman, Benito Baez, Pedro Acuña, Basilio Segueira, Doroteo Ledesma, Dionisio Noriega, Juan Francisco Turrise, Santos Flores, Francisco Góngora, José Modesto Barrera, Roque Martinez, Simon Barrera, Juan José Castillo, Bernardo Córdoba Mariano Ballesteros, Francisco Gonzalez, Juan Pablo Martinez, Jose Maria Cano, Isidro Flamenco, Santos Reinoso, Antonio Sosa, Alejo Saavedra, Francisco Peralta, José Ramon Cardoso, Juan José Acosta, Alberto Diaz, Rufino Gomez Manuel Antonio Suaso, José Maria Amarillo, Pedro Jaime, Carmelo Burgos, Mauricio Cardoso, Antonio Dominguez, Leandro Torrez, Basilio Ramirez, Casto Segundino, Clemente Quello, Francisco Lescano, Francisco Borja Lescano, Lorenzo Vivano, Pedro Palacios, Francisco Lasarte, Ramon *P*alleros, Aniceto Noriega, Baldomero Noriega, Marcelino Silva, Meliton Galvan, Pascual Baylon Olivera, Lorenzo Vera, Bonifacio Sosa, Ceferino Sosa, Marcos Aranda, Mateo Ramos, Marcelino Lima Pedro Vera, Celedonio Alfonso, Hilario Rodriguez, Patricio Olguien, José Gonzalez, Alejandro Espindola, Juan Francisco Sosa, Fortunato Reinoso, Antonio Rojas, Leon Rivero, Nicolas Martinez, Laureano Mansilla, Martin Rodriguez, Juan de la Cruz Sanchez, Pedro Carriso, Elias Giles, Apolinario Neivas, Avelino Cuello, Solano Galindro, Candelario Gomez, Crespin Morales, José Lucero, Torcuato Montoros, Tomas Colares, Valentin Lozano, Guillermo Guerra, Juan Diego Astrada, Pantaleon Silva, Juan Silva, Valentin Cabrera, Pedro Ternel, Juan de Dios Peralta, Ramon Leiba, Fulgencio Arias, Olegario Montiel, Felipe Villalva, Candelario Ruiz, José Beltran, Pablo de la Paz, Rafael Monteros, Miguel Almaras, Francisco Medina, Gerónimo Alberdin, Cirilo Reinoso, Ambrocio Monsalvo, Domingo Melo, Transito del Pino, José Ignacio Diaz, Simon Silva, Lorenzo Mesa, Roque Colazo, Nasario Acuña, Jacinto Bárrabo, Olegario Gorosito, Pedro Coria, Estanislao Morales, Hilario Silva, Diego Valdivares, Simon Jaime, Santos Galindro, Solano Tiseira, Isidro Lial, Manuel Gomez, Manuel Palavecino, Mariano Rodriguez, Cirilo Galiano, Manuel Britos, Segundo Velazquez, Mariano Frias, Vicente Banegas, Ramon Arias, Deogracias Ibañes, Ignacio Ibañez, Pio Fernandez, Mariano Correa, Francisco Gomez, Juan Silva, Agustin Silva, Matias Villegas, Vicente Bermudez, Cipriano Lezcano, Baltazar Vasquez, José Gutierrez, Benancio Torres, Francisco Centurion, Manuel Diaz, Juan de la Cruz Maldonado, Luis Benites, Nicacio Chicarra, Crecencio Rodriguez, Jacinto Ledesma, Manuel Zeballos, José Fabio Agüero, Damaso Guzman, Eusebio Garay, Vicente Garay, José María Leon, Sebastian Ponce, Fabian Ledesma, José María Perez, Ilario Ponce, Pedro José Ricardo, Bernardino Diaz, Aguedo Porcel, Romano Sejas, Benito Lopez, José Lino Labasto, Manuel Ponce, José Acosta, Miguel Farias, José Antonio Zeballos, Juan D. Martinez, Juan F. Martinez, Matias Ruya, Narciso Martinez, Mariano Molina, Antonio Cabrera, Gavino Guevara. Pedro Fernandez, José Bravo, José Pio Diaz, Fructuoso Zeballos, Pedro Zeballos, Modesto Melo, Rosario Lezcano, Eustaquio Ulloa, José Reyes, Tadeo Vila, Juan Baustita Salvatierra, Tomas Irrazabal, José María Irrazabal, Miguel Antonio Fernandez, Mariano Acuña, Estevan Alvarez, Francisco Beron, Antonio Albornos, Silvestre Arce, Miguel Acuña, Joaquin Antonio de los Santos, Policarpo Chaves, Julian Martinez, Juan Almiron, Leandro Santos, Pedro Pizarro, Juan Bautista Rivero, Fermin Amarillo, Teodoro Calderon, Cipriano Noriega, Antonio Herrera, Santiago Ruya, Faustino Arieta, Bernabé Ruiz, Pedro Ferreira, Silverio Carriso.

En la Guardia de Lujan á las cuartro de la tarde del Dia 12 de Diciembre del presente año, los abajo firmados despues de cumplir religiosamente con la comision que se nos ha conferido por acta de 8 del corriente hemos procedido á cerrar el registro que antecede, y examinado resultan tres pliegos firmados incluso el del acta, y siete en que se registran los nombres de los que no saben firmar que en su totalidad hacen ochocientos ochenta y cinco individuos hábiles para votar, que libre y espontaneamente han sufragado unanimemente conformes con la ley de 7 de Marzo último por la que fué nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia el Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas por el periodo de cinco años con toda la suma de poder de que estaba resvestido el cuerpo Legislativo y ratificado por el voto libre de todos sus comitentes, especialmente por los vecinos de este partido, que á mas de las espresiones de conformidad agregaban otras para manifestar sus buenos deseos, como por ejemplo: ojalá fuera Gobernador por cinco años mas, otros por veinte, y en este sentido cada uno se espresaba como podia.—Para que así conste firmamos.

Juan B. Ramos.
Anacleto Millan.
Pedro N. Diaz.
Pedro Bermudes.
Juan Dionicio Sanchez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1835.—Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz y Comandante de Milicias de la Guardia de Lujan.

El Gobierno ha recibido la nota del Juez de Paz y Comandante de milicias de la Guardia de Lujan, acompañando la acta y registro de los sufragios que espontáneamente han prestado ochocientos ochenta y cinco ciudadanos vecinos de ese pueblo y su campaña, de conformidad con la Ley de 7 de Marzo último, todo lo cual ha sido pasado á la Honorable Sala de Representantes para ser unido á los registros que se obraron en esta ciudad en consecuencia de la mencionada Ley.

El infrascripto lo comunica por órden de S. E. á los dos Señores espresados para su conocimiento.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

(El oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigos.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

DIA 16.

D. Luis Meline,	Montevideo.	Florida 30.
Santiago Donlevey,	id.	Paz 30
Indalecio Sarco,	id.	Corrientes 157.
Cosme Mendez,	id.	Cangallo 205.
Fontaura Pereira,	id.	Estados Unidos 43.
Pedro Lezica,	id.	Victoria 158.
Manuel J. Pamplona,	id.	Florida 95.
Patricio Vilardebó, [moreno]	id.	Venezuela 25.
Emilio Doinel,	id.	Piedad 97.
Manuela A. Quevedo,	id.	Parque 143.
Manuel C. y Valle,	id.	Plata 38.
José Castañaga,	id.	Paz 129.
Felipe Alegre,	id.	25 de Mayo 32.
Francisca Reinoso,	id.	Catedral 191.
Trinidad Inda,	id.	Artes 146.
Sebastian Bollio,	Puerto Alegre,	Florida 62.
R. Mendizabal,	Montevideo,	Corrientes 151.

INDIVIUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

D. Claudio Grandeveaux, á Montevideo.
Manuel J. Pamplona á id.
Eugenio Salguez, á id.
Eduardo L. Azevedo, á id.
José L. Uriarte, á id.
José B. Canedo, á id.
José Andradra, á id.
Joaquin de Olivera, á id.
Francisca Peña de Fuentes, 2 hermanos y 1 hija á la Colonia.
Angela Barbosa, á la Banda Oriental.
María R. Ferraza, 1 hija 1 sirvienta, á Entre-rios.
Candida Gonzalez, 1 hermano y 1 peon, á Santiago del Estero.
Juan Torrent á Corrientes.
Antonio Malvasia, á Valparaiso.
Martina Gusman de Vidal, 1 sirvienta y dos chicos, á Montevideo.
Clemente Payol, 1 peon, á la Banda Oriental.
Marcos Juares con tropa de carretas y 8 peones á Cor

¡ VIVA LA FEDERACION!

Policia.

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en los dias que corren del 1.° al 15 del presente.

El Juez de paz de Chascomus ha dado cuenta de haber multado por juegos prohibidos á Juan Bustamante, Tomas Lopez, Ermenegildo Diaz y Menuel Simonet á 25 pesos cada uno, cuyas cantidades entregó al Cura Vicario como está ordenado.

El comisario de Ordenes.

A los siguientes por impedir el tránsito con sus carretillas..

Felix Vilves	4
José M. Gutierrez	4
Felix Garcia	4
Justo Bustos	4
José Zacarias	4
Ramon Diaz	4
Estevan Silverio	4
Reinaldo Lara	4

El Comisario Herrero.

D. Domingo Diaz por haber comprado un sombrero á un hijo de familia 25

El Comisario Ruiz.

D. Genaro Damico por falla en el peso del pan 250

Francisco Marchan id. id. 250

Alejo Lopez por falla de 4 libras en media arroba de carne 40

El Juez de paz de la Magdalena ha dado cuenta de haber impuesto las multas siguientes por juegos prohibidos

A D. Doroteo Machado	50
Prudencio José Liendre	50
Ramon Gonzalez	50
Juan Eusebio Miguenz	50
Santiago Quintana	50
Julian Bolma	50

Cuya cautidad de 300 pesos entregó al cura á beneficio del templo como está ordenado.

Por el Comisario Ruiz.

A D. José Castro por falla de media onza en el peso del pan. 500

Alejandro Mombe por vender en su pulperia en dia festivo. 10

Francisco Eizaga.

V.° B.°

Victorica.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 16.

á D. Mariano San Juan.
30 pipas vino de Xerez
a D. Juan B. Soriano, Maipu 48.
58 barricas y 52 bolsas azucar, 44 bolsas café, 63 rollos tabaco
á Rodger, Breed y Ca., Plata 64,
992 barras de fierro, 60 atados id.
á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
115 bolsas azucar, 38 barricas id., 50 bolsas café
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
47 tercios yerba, 30 bolsas arroz, 62 tablas, 2 bolsas café, 1 cajon bombillas, 80 piezas betas de ambé, 13 rollos tabaco.
á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
200 bolsas azucar
a D, Manuel S. de la Maza.
2 pipas aguardiente
á Dowdall y Lewis, Reconquisa 74.
25 cascos, 2 cajones y 57 bolsas azucar refinada, 3 barricas azucar candizada
á Lafone, Robinson y Ca, Florida, 12.
4 fardos paños ordinarios
á D. Jorge Beley, Reconquista 27.
1 cuñete balas de plomo
a D. Juan C. Ocampo.
1 fardito con 5 piezas anascote.

MARÍTIMA.

HA ABIERTO REGISTRO.

—

Goleta nacional *Ninfa,* con destino á Santos, despachada por sus consignatarios Dowdall y Lewis, Reconquista 74.

Zumaca brasilera *San Antonio y Animas,* despachada por su consignatario D. Manue A. Ramos, Belgrano 74.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Goleta *Galga,* patron Benito Lanza, de Corrientes.

Balandra *Sen Francisco y el Carmen,* patron Jose Bentus, de la Bajada.

Garandumba *Bien Venída,* patron Estevan Ricard, de las Vacas.

Balandra *Carmen,* Patron José Maria Medeiros, del Gualeguaychú.

Balandra *Entre-Riana,* patron Cotardo, Ravena, de Sarate

Balandra *Negra,* patron Francisco Solari, de Soriano.

Balandra *Santa Isabel,* patron Juan B. Fogasa, de Mercedes.

Chalana *Nueva Luisa,* patron Anastacio Baltra, de la Matanza.

Lanchon *Rosa,* patron José Glivera, de las Vacas.

Chalupa *Carmen,* patron Juan Gueredeaga, de las Vacas.

Balandra *Pastora,* patron Ramon Atad, de Corrientes.

Lanchon *Flor de la Colonia,* patron José Guedes, de la Colonia.

Chalupa *Independiente,* patron Manuel Joaqin Rivera, de las Vacas.

—

Frutos del Pais *introducidos por el* Cabotage *el dia* 16.

—

A D. Carlos Galo, 20 cueros vacunos, 12 docenas Id. de carnero, 90 arrobas lana, 6 arrobas cerda,—á D. José Guedes, 70 arrobas lana, 3 cueros vacunos.—á D. Angel Fulcos, 315 cueros vacunos, 5 id. de potro, 32 arrobas cerda, 17 docenas cueros de carnero, 24 cueros de leon, 200 astas, 1 panza de grasa.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

SE VENDE una criada para todo servicio, su precio 1200 pesos moneda corriente; el que la quiera compra véase con su ama calle del Parque num. 302.

1p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso.

EN las tardes de los dias 19, 21 y 22 del corriente mes y bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate en la última de una casa de la propiedad de Da. Manuela Obregon en la calle de Suipacha, y de Córdoba, por formar esquina su terreno, puerta sin número, cuartel 14; cuyo terreno se compone de 11 y tres cuartas varas de frente al Oeste, y 22 de fondo al Este, tasada en la cantidad de 9532 pesos 1 ⅜ reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al paraje indicado, y á la oficina de D. Miguel Mogrovejo hoy al cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones.

Buenos Ayres, Diciembre 16 de 1835.

Izarrualde.

d17 3p.

BIOGRAPHIE UNIVERSELLE

ANCIENNE et Moderne, ou histoire. par ordre alphabetique, de la vie publique et privée de tous les hommes que se sont distingues, par leurs écrits, leurs actions, leurs talents, leurs vertus ou leurs crimes; cuarenta y nueve tomos en cuarto español. Se encuentra un egemplar de la Biblioteca Americana. Historia de la Biblia. Reyneval, Derecho de Gentes. Papel rosado para cartas á dos reales el pliego. Igualmente papel amarillo, verde, celeste &c. á precios cómodos. Obleas coloradas. Luciferos reales ó el nuevo método de sacar fuego. En la Libreria frente á la Catedral. d17 3p

COLEGIO ARGENTINO.

UN jóven hijo del pais piensa abrir una escuela de enseñanza pública á principios del año entrante. En este plantel de educacion se enseñará á leer, escribir, las cuatro primeras reglas de la aritmética, los rudimentos de la gramática española, latina y francesa, los fundamentos de la Fé Católica conforme está mandado por decreto del Gobierno, y otras muchas materias que constituyen la buena educacion de un niño, á quienes se admiten á pupilo entero, á medio pupilo y tambien externos por un precio moderado que se ajustará con los padres ó tutores antes del ingreso. Los que deseen tratar ocurrirán desde las seis de la mañana hasta las ocho á la casa del Colegio Argentino, calle de la Plata No. 214.

d17 3p

Tribunal de Medicina.

EL profesor de medicina y cirujía D. Alejandro Browr, ha sido examinado en ambas facultades habiendo merecido la aprobacion unánime de todos los señores que lo componen.

AVISO.

SE desea arrendar una quinta con habitacion, que no diste mas de una á dos leguas de la plaza de la Victoria. En la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral num. 17 se dará razon.

d17 tfs.

AVISO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á todos los que se consideren acreedores de D. José Capanegra á la Junta general que se ha de celebrar el Miércoles 22 del corriente á las once en la sala del despacho; para cuyo acto deberán traer los documentos justificativos de sus créditos. Bueuos Aires, Diciembre 16 de 1835.

Faustino Ortiz de Oroño,

d17 3p Escribano del Consulado.

Conclusiones de Filosofia.

LAS hay hoy Jueves diez y siete en la Iglesia de Ntro. Padre San Francisco. Por la mañana á las nueve, y por la tarde á las cinco y media.

Replicas.

Dr. D. Leon Banegas
Eusebio Aguero
Baldomero Garcia
Un Religioso de la Casa.

Por la Tarde.

El Sr. Dignidad, Provisor y Vicario general Dr. D. Miguel Garcia
Dr. D. Gregorio Gomez
Juan Antonio Sarachaga
Eduardo Lahitte.

Vino carlon superior de Tarragona con reembarco.

HAYen venta á precios muy equitativos, en la calle de la Universidad No. 150. d17 3p

Fenómeno extraordinario.

EN la calle de la Catedral No. 166 se exhibe una cabeza de potrillo, cuya descripcion es como sigue:

Tiene solo un ojo, en medio de la frente; este no es ovalado sino redondo—la boca se de una construccion tan singular que solo podrán hacerse cargo los que concurran á verlo á la casa arriba mencionada. Asi mismo las orejas son muy particulares. Fué hallado al otro lado de Chascomus en la laguna llamada del Burro.

Precio de la entrada 4 reales por persona. d17 3p

¡ VIVA LA FEDERACION!

HE leido en el *Diario de la Tarde* del 14 y *Gaceta Mercantil* del 15 del corriente mes, un auto del Tribunal de Comercio, "por el que calificando de alzado á D. Juan Baltar, con los bienes de la sociedad que mantuvo en esta plaza, bajo el nombre de Lopez y Baltar, hace saber á todas las personas que tengan bienes, papeles ó existencias pertenecientes á aquel, hagan manifestacion de todo al espresado Tribunal." Con el fin de que los Sres. acreedores á los bienes de la Sociedad, y el mismo público tambien, tengan el debido conocimiento de este negocio, y por lo que pueda influir en su favor, se hace presente, que ha dejado para integrar la parte que pueda corresponderle en el quebranto que por la penuria del tiempo ha sufrido la sociedad q' manejó:la mitad dei valor del una famosa chacra en el partido de la Matanza conocida por la de Deschamp; una pulperia en la calle de Cuyo, 130 ó mas barricas de harina, y todas las existencias y deudas á favor de la misma sociedad, de que se ha recibido el socio Lopez, que todo puede valorarse en mas de sesenta mil pesos.—Aparece, pues, que cualquiera que sea la pérdida que resulte de la liquidacion que se practique, correspondiendo la mitad al socio Baltár, poco puede ser el quebranto que aparezca contra él: de consiguiento no se ha alzado con todos los bienes de la espresada sociedad, sino con el déficit que pueda resultar; el único que ha sido envuelto en su desgracia, con mas la fortuna que poseia antes de ligarse en negocios con Lopez como es de notoriedad á todo el comercio de esta plaza.

d17 3p Manuel Baltar.

AVISO.

UNA nodriza, sana y primeriza y de leche abundante, desea criar de leche entera. Quien la quiera conchavar ocurra á la calle de Cuyo No. 129 que allí la encontrarán. 1pd4

AVISO.

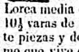

SE vende la casa calle del Paraná No. 39, distante de la Plaza de Lorea media cuadra para el Retiro, tiene 10½ varas de frente y 70 de fondo, con siete piezas y dos altillos. Ocúrrase allí mismo que vive el dueño con quien se tratará equitativamente. 1p

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la Fábrica de peinetas, calle de Chacabuco No. 18, hay un surtido de peinetas de carey de la India á precios acomodados. Tambien se compone toda clase de peinetas á precios equitativos. 1p

Tigres en venta.

HAY un casal de cachorritos de tres meses de, edad mansitos como q' fueron tomados recien nacidos.

En la calle de Tucuman No. 131 se pueden ver y tratar. d17 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

EL Sábado 19 del corriente y á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en esta colecturia en quien mas dé á dinero decontado, cinco tercios de yerba, su peso 43¼ arrobas, las que avaluadas á 22 pesos una importan 957 los cuales se han declarado de comiso por haber resultado de exceso en la descarga del bergantin brasilero Rufina.

Los que se interesen pueden ocurrir al almacen de comisos á imponerse de su calidad, y dirigirán sus propuestas cerradas á esta Escribania, las que abiertas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1835.

Francis M. Ramiro,
Escribano de Registros.

AVISO.

PARA un almacen de comestibles y bebidas se precisa un mozo. El que tenga aptitudes y garantias podrá verse en la calle de la Florida No. 124½ para tratar.

dl7 3p

PARA MONTEVIDEO CON ESCALA EN LA COLOÑIA.

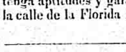

EL hermoso paquete de vapor FEDERACION saldrá para Montevideo el Sábado á las 12 en punto del dia, hará escala en la Colonia donde desembarcará y recibirá pasageros, haciendo escala en el mismo destino á su regreso de Montevideo, con el mismo objeto.

☞Se previene à los Sres. pasageros concurran listos al punto de la hora indicada por cuanto el paquete saldrá á ella sin demora alguna.

GRASILLA

EN frasquitos para componer el papel despues de haberlo raspado, de modo que se pueda escribir sin que la tinta pase.

Se halla en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

Aceite de maní por MAYOR Y MENOR.

HAY en la calle de la Biblioteca No. 111 á 14 rs. la libra: y tambien se venden bolsas vacías. n12 15p

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109, casa de Guerin, Seris y Ca. hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña superior en canastos
Espejos alemanes de varias medidas
Paraguas
Guantes de cabretilla
Bretañas
Zapatos de palo
Abanicos, cepillos &c. &c. o2 tfs

Naipes ingleses y FRANCESES

DE superior calidad, por baraja ó por docena, se encuentran en la Libreria de la Independencia calle del Perú núm. 60, cerca del correo viejo.

AVISO

SE vende una silla de montar en buen uso, con su correspondiente mandil bordado de punzó, en un ínfimo precio. En la tienda del Sr. Malmierca esquina rente á la Catedral darán razon. d11

A las Velerias. PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

ESPONJAS MUY FINAS.

SE venden en la Libreria de la Independencia calle del Perú núm. 60

RAPE PRINCESA SUPERIOR.

Polvillo sevillano primera calidad
Rapé frances
Dicho de macubá

Se vende por mayor y menor en la Libreria de la Independencia calle del Perú número 60.

TINTEROS.

ACABA de recibirse un surtido de formas muy variadas, elegantes y cómodas; en la libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del correo viejo.

Plumas de escribir.

POR mayor á 16, 25, 30, 35, 40 y 50 pesos el millar—Por menor á 4 reales, 1 peso, 12 reales, 2 y 3 pesos el atado de 25 plumas.

TINTA

A 1 y 2 pesos la botella.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60

El último Mohicano

Escena histórica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de América: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais. . . . El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivísimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes." Boletin bibliográfico del Reportorio Americano.

Libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo.

CONOCIMIENTOS PARA BUQUES.

EN castellano, frances é ingles. Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo.

Ultimas cartas de JACOBO DORTIS

TRADUCIDAS por el finado porteño D. José Antonio Mirall. Se venden mas barato que en cualquiera otra parte en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del correo viejo,

AVISO.

EN el Almacen de Ferreteria calle de Maypú No. 14 hay para vender á precios muy reducidos—
Sillas de montar de Londres
Té perla, imperial, pólvora, hyson y negro de las mejores clases venidas directamente de la Gran China por el *Condor.*
o24 tfs

LACRE

COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.

NAVAJAS DE BARBA,

De patente, hay en la Libreria de la Indedendencia, calle del Perú núm. 60.

CATON CRISTIANO,

CON egemplos para uso de las escuelas añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1834.

Se hallan á venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée.

Lapices blancos,

PROPIOS para dibujar en géneros, se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

PAPEL RAYADO.

PARA copiar musica, á 1 real, á 1 y medio, 2, 3 y 4 reales, el pliego.

En la Libreria de la Independencia, calle del Perú, No. 60. j23

Acaba de Publicar-

SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—

EL

Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

LIBRERIA ARGENTINA

Calle de la Reconquista No. 72.

Matera criminal forense, por Mañes. 4 tom. 25 ps.
Compendio de las varias resoluciones de Antonio Gomez. 1 vol 7 ps.
Tratado de Legislacion, por Comto. 3 vol. 8 ps.
Arte y vocabulario de la lengua guaraní. 1 vol. sin tapas, 40 ps.
Historia de madama de Maintenon. 2 vol 7 ps.
Le Remede Pradier. 1 vol. 3 ps.
Le souvenir des menestrell. 1 vol. 6 ps.
Diccionario de la legislacion de los derechos de aduana (frances). 1 vol. 4 ps.
Coleccion de piezas selectas de canto, variaciones, valsas, &c., para el piano. 1 vol, 30 ps.
Poesias de Anacreon, é Idilios de Teocrito, Bion y Mosco, en verso castellano. 1 vol. 4 ps.
Manuel du Relieur, dans toutes ses parties. 1 vol., 1827, 20 ps.
Manual del Ensayador de oro, plata y otros metales, por Vaulequin. 1 vol, 6 ps.
De las piedras preciosas y de las piedras finas, con los medios de conocerlas y valorarlas, por Dutens. 1 vol. (franc.), 4 pesos.
Historia filosófica y politica de los establecimientos europeos, &c., por Rainal, 10 vol. y un Atlas, 35 ps. (frances).
Operationes des changs, por Ruelle. 1 vol. 2 ps.
Année du Negociant. 2 vol., 4 ps.
Varias obras de Pradt, 6 vol en frances. 12 pesos.
Algunas obras en aleman.
Locke, Ensayo sobre el entendimiento humano, (frances). 4 tomos, á la rustica. 10 pesos.

REMATES.

Por Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

De muebles.

El Viernes 18 del corriente, á las 11 de la mañana se rematarán los siguientes á la mejor postura correspondientes á varias pertenencias; mesas de arrimo finas, cómodas, sofás, pianos, sillas de esterilla, dichas de asiento de madera, cujas armarios para comedor, 1 mesa de caoba grande id., escritorios incluso uno para comercio, cuadros de pintura, espejos, 1 cuja de caoba à la francesa, una saranda ó arnero, 1 escaño, 1 puerta grande de una mano para corral, algunos tubos para chimenea, cortinas de la India para ventana, 1 bajilla ó juego de loza pintada de gusto para mesa, cucharas, cuchillos, espejos y otros varios muebles.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarán cigarros havanos, hoces harina, café, garbanzos, como 200 bolsas de brin vacias, 3 esteras de la India para sala, 1 sofá de esterilla, 1 alfombra de gergon nueva con guarda de seis varas de largo y cuatro y media de ancho, 1 id. id. de menor tamaño.

Por Perez y Ca.

El Viernes 18 del corriente, á las 11 de la mañana se rematará en la casa num. 140 calle de la Victoria, todo ó la mayor parte del menage de D. P. Sheridan por haberse ido su familia á Iglaterra y entre varias cosas hay lo siguiente: muebles de buen gusto para sala, incluso un piano excelente, id. para comedor, con una mesa capaz de acomodarse 30 ó mas personas, y un aparador de particular gusto, servicio para mesa de porcelana fina y cristaleria, id. id. para tè y cafè, plata labrada para todo servicio, y entre esta un juego para tè y cafè muy rico todo de relieve y de un trabajo primoroso, cómodas, sofás, sillas, lavatorios &c. &c. &c., vinos esquisitos de primera clase, de Oporto Bordeaux y otros. Los muebles se mandaron hacer á Inglaterra espresamente para su familia.

Nota. Desde la víspera por la mañana de 11 á 3 de la tarde, y desde las 4 hasta las 7 estará abierta la casa y de manifiesto lo que deberá rematarse.

Por Tomas Gowland.

Recoquista No. 107.

El Viernes 18 del corriente, à las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por conclusion de varias cuentas, varios articulos para almaceneros, 60 cuñetes cebada pelada, 250 libras salchichon superior, 20 bolsas papas recien desembarcadas, 3 quintales hilo de acarreto, 10 piezas esteras de la India, 3 barricas tarros de betun, 7 bolsas cominos, miel en damajuanas superior, coñac en cajones superior, vino de Málaga embotellado, almidon de todas clases, 15 á 20 millares cigarros habanos y otros varios artículos que se verán á la hora del remate.

For Liverpool

DIRECT.—*FIRST VESSEL.*

The A. 1. British built brig FLORA-VILLE, George Woof, Master.

Will sail weather permitting about 13th inst. and can still take from ten to twenty tons of measurement freight. Her accommodations for passengers are very spacious and terms moderate.

Apply to the consignees
Messrs. Rennie, Macfarlane & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY.
Licensed ship Brokers.
d7 tfc No. 102, calle de la Piedad.

PARA VALPARAISO.

El muy superior de vela, de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin Danes PROTHEUS, Su capitan Henrique P. I Holm. Tiene ya contratada alguna carga, y saldrá para dicho destino el 20 del corriente, (permitiéndoselo el tiempo.) Tiene tambien comodidades para pasageros, muy espaciosas, y se asegura un buen trato.

Los que gusten cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á sus consignatarios,
ZUMARAN Y TRESERRA, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
d10 tfc No. 102, calle de la Piedad.

PARA

Génova en derechura.

Saldrá precisamente el 30 de Diciembre actual, por obligacion de contrata el muy velero y forrado bergantin sardo INDUSTRIA, su capitan Bernardo Vinelli, de porte de 8 mil cueros, admitiendo á flete la cuarta parte de su carga á precios sumamente reducidos.

Admite tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y asegura el mejor trato, acudiendo en tiempo á sus consignatarios

Amadeo y Caprile,
d5 1mc Calle de la Paz No. 58.

For Liverpool

DIRECT.

The fast sailing A. I. British built Brig ELLEN, 165 tons Register, John Johnson, Master.

Has engaged and ready to go on-board, a great part of her cargo and will be despatched without delay.

For freight or passage having excellent accommodations apply either to the consignees GEORGE BELEY & Co.,
No. 12 calle de la Universidad,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
o19 tfc No 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

The very fast sailing British built Brig LAURA, 184 tons Register
Thomas S. Crockley, Master.

Has two thirds of her cargo engaged and will have immediate despatch. For freight of salted hides, and a few tons of Dry freight, apply to her consignees Mess. John Harratt & Sons
or to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers,
n14 tfc No. 102 calle de la Piedad

PARA

Cadiz y Genova.

Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo FIAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocùrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó á los corredores marítimos

Horne y Alsogaray,
s29 tfc Piedad No. 102.

PARA HAMBURGO

Con privilegio de hacer escala en Montevideo y un puerto del continente entre este y Hamburgo.

El muy velero y de primera clase bergantin danes
CECILIA,
Forrado y clavado en cobre, del porte de 158 toneladas, Su capitan D. F. W. Lofgren.

Tiene ya contratado mas de la mitad de su cargamento, y saldrá positivamente [permitiéndoselo el tiempo] el 11 de Enero. Admitiria unos pocos cueros salados, ú otros efectos pesados que sirvan de lastres, por un flete bajo; siendo igualmente equitativo el precio en que tome carga seca.

La *Cecilia* tiene comodidades superiores para pasageros.

Los que quieran tratar ó imponerse de otras particularidades, véanse con el capitan Lofgren abordo
ó á Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de N.
Calle de la Piedad No. 102.

For London.

Calling at Montevideo to fill up, and to sail hence *positively* on or before the 15th January 1836.

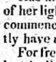

THE A. I. British built brig TREVOR, only 23 months old, burthen by register 162 tons, George Lind, master.

Has all her heavy, and the greater part of her light freight engaged, which she has commenced taking in, and will consequently have *very quiack despatch.*

For freight of 2 00 dry hides or equivalent in Bales, or passage, having excellent accomodations, apply to the consignees Mess. George Beley y Ca.,
ot to HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

AVISO.

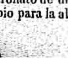

LA balandra ESPERANZA dará la vela á fines de la semana entrante con destino á la Concordia y Salto: recibe carga y y pasageros. El que guste tratar ocurra á la calle de Belgrano No 25.

En la misma se vende el derecho de patronato de un negrito de cuatro años pro pio para la alfombra. d16 4p

---

FOR HAMBURG

With *privilege* of touching at Montevideo and a port of the continent between this & Hamburg.

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened Danish Brig CECILIA burthen 158 tons
F. W. Lofgren Master
Has already engaged upwards of one half of her cargo and will positively leave this, (weather permitting) on the 11th day of January.—A few salted hides, or other heavy goods that would serve as ballast would be taken at a low freight, and terms for Dry freight *moderate.*

The "Cecilia" has first rate accommodations for passengers.

For further particulars please apply to Capt. Lofgren on board
or to Horne & Alsogaray,
Licensed ship brokers,
dII tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

La muy superior de vela, A. I. forrada y clavada en cobre barca inglesa CIGAR, de 235 toneladas su capitan D. Clarkson. Saldrà en toda la semana presente si el tiempo lo permite y recibe carga y pasajeros á precios moderados, en la inteligencia que tiene las comodidades mas espaciosas, y por el estilo de los paquetes ingleses.

Para tratar ocúrrase á los consignatarios los Sres. Brownell, Stegmann y Ca.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
d14 tfc 102 calle de la Piedad.

AVISO

EN bosque alegre hay 5 piezas para alquilar; son las principales de la casa del Sr. Pueyrredon. En la calle de Tucuman No. 131 ó en la mencionada chacra darán razon. d16 3p

---

Se vende

SE vende la casa quinta del finado D. Joaquin Correa Morales, situada cinco cuadras del Parque de Artilería para la Recoleta. El que se interese en ella puede verla; y para tratar ocurrirá á la Oficina del Escribano Silva que está encargado de su venta. n18 1mc

---

La diligencia de S.

ISIDRO YCOCHES.DE ALQUILER

DE la calle del Peru N. 121, del cuartel de cívicos cuadra y media para el alto sobre mano derecha: saldrá la diligencia todos los Domingos y dias festivos á las 5 de la mañana, con destino á San Isidro y la Punta de San Fernando, siempre que alcancen á 6 los pasageros, y á su regreso saldrà de la Punta á las 5 de la tarde.

Las personas que gusten tomar asiento, podrán hacerlo ocurriendo á dicha calle y No. durante toda la semana, hasta las 9 de la noche del dia de la víspera, donde le será entregado el boleto correspondiente para la ida y vuelta, por el que se abonará 10 ps.

En el mismo establecimiento se alquilan coches hermosos de pescante y galeras para campo, y tambien se venden algunas galeras y otros carruages, y se construyen y componen carruages de todas clases, todo á precios muy cómodos dI mp

---

A LOS TRABAJADORES QUE QUIERAN GANAR PARA VIVIR.

SE necesita un hombre de acreditada honradez y que quiera recibir un tambo de bacas à la distancia de tres leguas de esta Ciudad bajo la condicion de que ha de venir á vender la leche en persona. Dicho negocio bajo una regular administracion dará un diario de 20 pesos: puede ocurrir á la calle del Perú frente al núm. 243. Se previene que sinó dá un fiador de su conducta el interesado, puede escusarse de la oferta.

En a misma casa hay de venta una persiana que se dá muy acomodada, así como un armazon de pulperia á un precio muy barato. d15 3c.

AVISO.

SE vende una criada buena cocinera y planchadora, hace pocos dias que ha parido, y con muy buena leche. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 108. d15 3p

---

Papas inglesas recien desembarcadas.

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Roconquista No. 107. d15 tfs

---

Aviso.

SE vende un bote de buena construccion un poco usado, sin defecto ninguno. El que se interese por él puede ocurrir al puerto de los Tachos, frente á la barraca de Peña En el saladero de M. Rauli, donde encontrará con quien tratar. d16 3p

---

AVISO.

SE ha perdido un rosario de oro con cuentas mas que regulares, hechura de meloncito, con cruz de oro, y con los padre nuestros de feligrana- El que dé razon de su paradero y avisase á la casa de D. Joaquin Suarez será gratificado. dI6 3p

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO OFICIAL.

LOS Contadores que suscriben, de órden superior, previenen á todos los que tengan que rendir cuentas, presentar solicitudes, ó girar espedientes, sea de la clase ó naturaleza que fueren, en q pasando de una foja útil, sean foliados y cocidos.

Victorino Fuentes.
Juan J. Urquiza.

VINO TINTO CON REEMBARCO

DE superior calidad en primera mano, circunstancia muy ventajosa para los compradores. Hay de venta en la calle de la Victoria No. 150. dI6 8c

---

AVISO INTERESANTE A LOS DUEÑOS DE CABALLOS.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende cebada buena á 10 pesos fanega. Tambien hay ginebron superior á 5 pesos arroba; y leche de burra á cualquiera hora del dia por mañana y tarde. d3 28p

---

Bordonas superiores a 288 gruesa.

SE hallarán de venta en el martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. n17 tfs

---

EN VENTA O PARA ALQUILAR

UNA hermosa quinta y jardin con casa muy cómoda, en la calle Larga de Barracas, de la esquina de Santa Lucia como tres cuodras para el Rio. Igualmente la hermosa barraca que está contigua. Quien se interesare de un ú otro modo ocurrirá para tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., Perú No. 21. d7 tfs

---

Carreta para abasto.

SE necesita una carretilla toldada para vender carne: quien tenga alguna con regular uso y la quiera vender ocurrirá al No. 21 calle del Perú, casa de martillo de J. J. Arriola y Ca. d9 tfs

---

EN VENTA O PARA ALQUILAR.

Una hermosa quinta y jardin con casa muy comoda en la calle larga de Barracas de la esquina de Sta. Lucia como tres cuadras para el rio, quien se interesase de uno ú otro modo ocurrirá para tratar á la casa de Martillo de J. J. Arriola y Ca. calle del Perú núm. 21. d3 15s.

Vinagre superior

EN pipas, medias y cuarterolas hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d1 tfs

---

A LOS SS. AFICIONADOS AL CANTO.

EN la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60, se hallan las canciones modernas dedicadas al bello sexo, y todas las semanas saldrá un número nuevo progresivo hasta los 36 números que es el numero completo de la coleccion. n10 tfs

---

Wanted

A white Steward in a small family—To one who can bring good recommendations liberal wages will be given. Apply at this office. dI4 tfs

---

CABALLETE HERMOSO.

Y de los mas comodos y propósito para pintores al olio, en la libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60 cerca del correo viejo.

Se vende

Un almacen de losa y comestibles con una pulperia contigua y dependiente. Ambos establecimientos hacen buenos diarios y ofrecen mayores ventajas por su situacion ventajosa para todo negocio en frutos del pais, tiene en el dia corto principal, su dueño lo vende por que se retira al campo. El que se interese, ocurra á tratar allí mismo, Calle de Belgrano esquina de la Plaza de Monserrat, d15 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

A pedimento de D. José Guerra y Lopez, quien ha presentado una carta de D. Juan Baltar en que le avisa que fuga del pais sin haber concluido la chancelacion de cuentas de la sociedad *Baltar y Lopez* ha librado este Tribunal con fecha 24 de Noviembre un auto en que se avisa á los acreedores de dicha sociedad, se entiendan con D. José Guerra y Lopez segun lo tiene este solicitado en su pedimento al Tribunal se avisa á dichos interesados para el objeto arriba indicado. Buenos Aires Diciembre 14 de 1835.

Antonio Fausto Gome,
d15 3p Escribana del Consuladoz.

AVISO.

EN la calle de la Florida No. 54 se vende una cuja camera con cortinado todo casi nuevo: un escritorio de mucha comodidad y de buena madera, y un buen piano, todo á precios muy moderados. d16 3p

---

VIAGE DEL JOVEN ANACARSIS

A la Grecia, à mediados del siglo cuarto antes de la era vulgar, por J. J. Barthelemes, compendiado para uso de los jóvenes; acaba de recibirse en la librería de la Independencia calle del Perú núm. 60 cerca del Correo viejo.

Se vende

UN piano de excelente construccion alemana y buenas voces, dos mesas de arrimo de sala de caoba, dos idem redondas con tabla de mármol obscuro, un lavatorio de todo gusto con piedra mármol blanco, dos espejos grandes de sala, un idem redondo, tres cuadros al oleo de gusto, un barómetro con termómetro é higrómetro excelente: un relox de sobremesa, unos velones de gusto y otras varias cosas de una familia que se retira al campo. Ocúrrase á la casa No. 64 calle de Méjico. dI5 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á todos los acreedores de D, Manuel Domato á la junta general que ha de celebrarse el Viernes 18 del corriente á la sala del despacho á las once, para cuyo acto deberán ocurrir con los documentos justificativos de sus respectivos créditos, con prevencion que el Tribunal reencarga la puntual asistencia, para evitar los perjuicios que la demora debe causar en los efectos embargados. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1835

Faustino Ortiz de Oroño,
dI 63p Escribano del Consulado.

Aviso interesante.

EN el corralon de maderas que fue de Aripon, se encuentran de venta los artículos siguientes á los precios mas cómodos, tablas y tablones de pino desde ½ pulgada hasta 3, roble, fresno, birch, caoba, tirantes de urundy, alfagias de urundy, de madera del Brasil y de pino, carros para uno y dos caballos con ejes de fierro de patente, camas de algarrobo y trozos de lo mismo, cedro, olio, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños y un surtido general de toda madera En la calle de Cangallo, de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, esquina del Cerrito. n16 1mc

---

AVISO.

SE vende una manada de yeguas en tablada que consta de 35 ó mas cabezas chicho y grande, vaqueanas de trilla y pisadero, incluyendo 4 mulas entre mansas y chucaras. Pueden verse en la chacra del Callejon de Ibañez, camino de San Isidro; y se tratará allí ó en el No. 31 calle de la Esmeralda en esta.

Tambien se alquila la casa baja calle de Cuyo No. 27: tiene bastante comodidad para una familia crecida y está muy inmediata á la Alameda. Por uno y otro puede ocurrirse á la calle de la Esmeralda No. 31. d10 8pd2

SOMBREROS DE PAJA DE ITALIA

DE los mas superiores y aparentes para gorras de verano para señoras hay à venta á precio sumamente equitativo, una corta partida de ellos en la calle de la Victoria No. 41. n24 tfs

---

Wanted

A White Steward—Apply to No. 66 Belgrano. n24 tfs

OJO AL AVISO.

DA. Juana Bravo hace saber al público para que nadie compre á D. Luis Naon bienes algunos porque le estan hipotecados por escritura e pecial y general, y porque le consta los está enagenando no solo despues de la fecha de dicha escritura, sino tambien despues de estarlo demandando.

Por Da. Juana Bravo,
n28 Imp Domingo Braga.

Wanted.

A STEWARD-IN a small family—Apply at this Office. d4 tfs

HARINA DE LA COSECHA NUEVA PARA REEMBARCO.

SE está desembarcando actualmente de abordo de la fragata "Peruvian" una partida de superior calidad; y se vende á precio equitativo en casa de
Zimmermann, Frazier y Ca.,
Belgrano No. 66. dI1 tfs

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 76 se vende una criada en cantidad de 600 pesos moneda corriente. Tambien se vende en dicha casa arroz á 2½ reales libra, yerba paraguaya á 18 reales de superior calidad. d15 3p

---

Pitos de yeso.

LABRADITOS, muy bonitos y del grandor mas apetecible, los hay por cajones de cinco gruesas y tambien por gruesas sueltas, calle de la Victoria ó Cabildo num. 124, cuadra y media de la plaza. Tambien hay paraguas de lo mejor que se puede desear y de otras calidades, quitasoles de todas layas, ballena de corcé y de capote, á precios moderados, y la interesante obrita: Consejos de un padre á sus hijos sobre los diversos estados de la vida &c. dl5 3.*

¡VIVA LA FEDERACION!

HABIENDO fugado de esta provincia D. Juan Baltar y alzádose con los bienes de la sociedad *Baltar y Lopez*, se hace saber à todas las personas que tengan bienes, papeles ó existencias del dicho prófugo, lo avisen á este Tribunal que asi lo tiene acordado en su auto de 24 de Noviembre. Por disposicion de los Sres. Prior y Consules se publica y avisa para su puntual cumplimiento. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1635.

Antonio Fausto Gomez,
dl5 3p Escribano del Consulado.

¡INSTRUCTORES!

SE avisa á los Sres. suscriptores á este periódico que han llegado los números 18, 19 y 20 correspondiendo á los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.

Se encuentran esencia de rosa, pizarras de piedra con marco á un peso, 9, 10 y 12 reales cada una. Libros en blanco en 4. ° mayor largos y angostos. Papel ingles de oficio azulado y blanco con marca. Idem dorado. Papel para cartas de colores. Idem dorado con guarda de relieve. Papel para esquelas. Obleas coloradas en cajitas. Carteras chicas. Lapiceras. Plumas de acero. Plumas hidráulicas. Tinta inglesa en frasquitos. Cortaplumas para estantes. Luciferos reales. Gramáticas inglesas de Urcullú. Música de Aguado para la guitarra. Metodos ó cartillas para la guitarra por Aguado. Fantascopios ó Discos mágicos. Cuadernitos rayades para letra bastardilla. Cartas s bre la educacion del Bello Sexo. Dos egemplares de la historia de la revolucion de España por el marques Miraflores, conde de Villapaterna, Prócer del Reyno, Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario de S. M. C. la Reyna cerca de S. M. B.

Libreria No. 30 calle de la Catedral. n26 Imc

¡ VIVA LA FEDERACION !

Al Publico.

DE órden del Sr, Juez de 1.ª Instancia en lo civil D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almoneda y remate los dias 17, 18 y 19 del corriente à las 4 de la tarde en las galerias de la casa de justicia una finca perteneciente á D. Enrique Paez tasada en 27,565 pesos moneda corriente con 7 reales. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.

Teodoro Montaño,
16d. 3p. Escribano público y de núm.

Romana vizcaina.

HAY una de venta que alcanza á 51 arrobas y se dará en un precio bajo ocurriendo á Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d1 tfs

OJO AL BARATILLO DE ACEITE DE QUEMAR.

EN casa de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 se vende aceite de una calidad superior, sin olor ninguno y con el mérito de nó hacer humo ni carbonizar la mecha, por pipas, medias, cuartetolas, barriles y botijuelas en el infimo precio de 14 pesos la arroba: advirtiendo que se hará una rebaja considerable á quien tomase una cantidad. d2 tfs

---

AVISO.

SE desea comprar, pagando buen precio por lo siguiente—
Miel de avejas
Goma arábiga superfina
Ruibarbo en raiz
Balsamo copaiva
Raiz curcumo
Calaguala.

Los Sres. que tengan á vender cualesquiera partida de los referidos artículos, encontrará comprador en la calle de la Victoria No. 41. d5 tfs

---

OJO.

EN el almacen calle de la PAZ No. 58 se acaba de recibir una corta partida de ACEITE muy superior, frances, que se dará á precios muy cómodos. dI0 I0c.

Se vende

O se cambia por una casita ó terreno en la ciudad.

UN cuarto de pulperia en un parage bueno y por tener que ausentarse el dueño por motivo de una grave enfermedad; se obliga á perder el cuatro por ciento, cuyo cuarto tiene poco principal, y el alquiler es acomodado. El que guste véase con el dueño que vive en la misma casa calle de la Plata No. 282. Y se vende un terreno de 14¼ varas de frente y su fondo correspondiente de 67½ varas, con pozo de balde, situado calle de Cangallo cuartel 31; en el mismo puesto darán razon. d9 15p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

DE órden superior y en las tardes de los dias que á continuacion se espresan, se han de rematar á las puertas de esta Colecturia las casas de la propiedad del Estado siguientes.

17.

La casa calle de la Esmeralda No. 22 cuyo terreno se compone de 11¼ varas de frente al Leste con 47 de fondo al Oeste, con 7 habitaciones, 1 comun, 1 corredor y pozo de agua, tasada en 23200 pesos.

18.

La casa calle de la Plata No. 145 cuyo terreno se compone de 15 varas de frente al al Sud y 33¾ de fondo al Norte, con 12 habitaciones y á mas cocina, comun y pozo de agua, tasada en 34000 pesos.

19.

Un terreno en la calle de Mejico, cuartel No. 5, el que se compone de 24¼ varas de frente al Norte y 26¾ de fondo al Sud: en el cual se halla un galpon, cercado de pared, y parte del paredon de la nueva iglesia de Betlermitas, tasado en 7000 pesos.

21.

La casa calle de Belgrano bajo los Nos. 29 1 y 292, tasada en 68000 pesos y cuyo terreno se compone de 24 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud.

22.

La casa calle de Lima No. 127, tasada en 18000 pesos, compuesta de 17 varas de frente al E. S. y 24 de fondo O. E. S.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1835.
Francisco Maria Ramiro,
Escribano de Registros.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO.

EN las tardes de los dias 18, 19 y 21 del corriente mes, y bajo las galerias de la casa de Justicia se ha de hacer almonedas y remate en la última de la casa de la propiedad del Dr. D. Felipe Frias, sita en la calle de Potosí No. 197, tasada en la cantidad de 21915 pesos moneda corriente, compuesto su terreno de 10 varas 22 pulgadas de frente al Sud, y 39¾ de fondo al Norte; previniendo que dicho terreno tiene dos martillos el primero de 2¼ varas de frente y 13¼ varas de fondo, y el segundo de 5¾ de frente y 19¾ de fondo; cuyos martillos se encuentran en la linea que mira al Este. Las personas que se interesen en dicha cal sa pueden ocurrir á la oficina al cargo de Escribano Lopez ó al del q' suscribe á imponerse de sus tasaciones, y demas pormenores. Buenos Aires, Diciembre I4 de I835.

dl5 3p Izarrualde.

Importante.

DA. Juana Rodriguez hace saber al público que su esposo D. Pedro Pablo Rocha, vecino hacendado en la Guardia de Lujan, no puede vender, hipotecar, ni enagenar en manera alguna, los bienes que posee y administra como gananciales todos de su matrimonio, consistentes en los terrenos y ganados de la estancia, fincas, esclavos &c., sin previa licencia judicial, segun auto egecutoriado del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, interin se substancia y resuelve el juicio de divorcio. que sigue en la Curia Eclesiástica, cuyo auto se ha notificado á su procurador D. Lino Ferreira de la Cruz. Lo que se pone en conocimiento público, para que no se alegue ignorancia y se entienda que toda venta, hipoteca ó enagenacion de cualquiera de los bienes espresados ó del Referido Rocha será perseguida en juicio, como nula y fraudulenta, conforme á derecho. Buenos Aires Diciembre 14 de 1835.

A ruego de Da. Juana Rodriguez, por no saber firmar—
dl6 3p Gervacio P. de Cotapos.

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.